DEPENDENCIA *Presidencia Municipal*
Sección *OFICIALIA MAYOR*
Oficio No. 1091/*2019*
Expediente *GOB/2019*

ASUNTO: **Se concede permiso para disco sin venta de cerveza**

La Cruz, Elota, Sin a 14 de Junio del 2019

[redacted]

LA CRUZ, ELOTA, SIN
PRESENTE:

FUNDAMENTO LEGAL: articulo 113 fracción V de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. Articulo 162 fracción IV de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa. MOTIVACION: En virtud de tratarse de información cuya publicación podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos según recibo oficial No Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede permiso para que celebre **EVENTO DE ESPECULACION (DISCO),** donde se consumirán bebidas embriagantes, en el lugar que ocupa el Salón denominado **CAMPESTRE,** de **LA CRUZ, ELOTA, SIN**, el día **15 DE JUNIO DEL 2019** el cual deberá sujetarse al siguiente horario.

Día 15 de JUNIO del 2019 de las 20:00 a las 02:00 hrs del día siguiente.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario serán sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo

“ELOTA ERES TU, SOMOS TODOS”
A T E N T A M E N T E
LA OFICIAL MAYOR

PROFRA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS

C.c.p.- Dirección de Seguridad Publica y Transito Municipal.-
C.c.p.-Archivo.-